



**LA COMPETENCIA 2022 CHET DREAM BIG! PARA ALGUNOS DE K-12 - REGLAS OFICIALES  
NO ES NECESARIO REALIZAR UNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR.  
UNA COMPRA NO AUMENTARÁ SUS PROBABILIDADES DE GANAR.  
TODAVÍA NO HA GANADO.**

**PERÍODO DE LA COMPETENCIA:** La Competencia 2022 CHET Dream Big! para Estudiantes de K-12 (la "**Competencia**") empieza a las 09:00 a.m. hora del Este ("ET") el 7 de septiembre de 2022 y termina a las 11:59 p.m. ET el 21 de octubre de 2022 ("**Período de la competencia**").

**ELEGIBILIDAD.** La Competencia está abierta a cualquier residente legal de los Estados Unidos de América de Connecticut que tenga al menos 18 años o más y sea el padre o tutor de un niño de grado K-12 registrado en una escuela de Connecticut pública, privada, parroquial, autónoma o en el hogar ("**Escuela**") desde el 7 de septiembre de 2022 ("**Participante**"). El niño registrado en la Escuela se define como "**Estudiante elegible**". Cualquier Participante que sea empleado del Tesorero de la Oficina de Estado de Connecticut Shawn T. Wooden, Connecticut Higher Education Trust ("**CHET**"), Fidelity Brokerage Services LLC ("**Patrocinador**"), Don Jagoda Associates, Inc. ("**Administrador**") o sus agentes o afiliadas respectivas de ellas (en conjunto, "**Patrocinador y otros**") o que sea miembro del mismo hogar de dicho Participante no es elegible para participar de la Competencia. Cualquier Participante o miembro del mismo hogar de un Participante que esté afiliado o empleado por una bolsa de valores o empresa asociada o intercambio o FINRA, agente-corredor de valores municipales, institución financiera, medios de información financiera o de noticias, u otros agentes-corredores de valores, bienes de consumo o instrumentos monetarios no es elegible para participar en la Competencia. Esta Competencia no es válida fuera de CT y donde esté prohibido o restringido por la ley y está sujeto a todas las leyes federales, estatales y locales y reglamentos. Al participar de esta Competencia, los Participantes aceptan sujetarse a estas Reglas oficiales y a los términos del Sitio web (definidas a continuación), y a las decisiones del Patrocinador, Administrador y evaluadores, y manifiestan que el Participante y el Estudiante elegible que están registrando cumple completamente con todos los requisitos para participar en esta Competencia.

**CÓMO PARTICIPAR:** Hay dos (2) formas para que el Participante ingrese a la Competencia (en nombre del Estudiante elegible) durante el Periodo de la competencia, en línea o por correo postal de los EE.UU.:

**Método de participación N°1:** Durante el Periodo de la competencia, el Participante puede visitar el sitio web en línea de la Competencia 2022 CHET Dream Big! para Estudiantes de K-12 en <https://www.chetdreambig.com> (el "**Sitio web**") y seguir las instrucciones en la pantalla para completar el Formulario de registro presentado ("**Formulario de registro en línea**"), que incluye la presentación de una entrega creativa creada por el Estudiante elegible sobre el tema y que cumpla con el formato y longitud para el Grupo de nivel de grado en el que está inscripto el Estudiante elegible en la escuela ("**Trabajo original**"), del modo detallado en la tabla a continuación ("**Registro en línea**").

**Método de participación N°2:** Los Estudiantes pueden obtener un Formulario de registro para la Competencia 2022 CHET Dream Big! para los Estudiantes de K-12 ("**Formulario de registro por correo**") de la Escuela en la que están inscriptos. Los Estudiantes elegibles luego pueden hacer que el Participante envíe el Formulario de registro por correo con la propuesta creativa del Estudiante Elegible sobre el tema y con el formato y longitud para el Grupo de nivel del grado en el que el Estudiante elegible está inscripto en la escuela, del modo detallado en la tabla a continuación ("**Trabajo original**"). Luego, envíe con franqueo suficiente a: La Competencia 2022 CHET Dream Big! P.O. Box 7775, Melville, NY 11775-7775

(“Registro por correo”). Para ser elegibles, los Registros por correo deberán tener un matasellos con una fecha a más tardar del 21 de octubre de 2022 y deberán recibirse a más tardar el 28 de octubre de 2022.

**Tabla de registro**

Grupo de nivel de grado	Descripción de la propuesta / Tema del registro
Grados K – 4	Envíe un dibujo y una descripción corta de hasta 50 palabras máx. (por Registro en línea o Registro por correo) que ilustren el tema <b>“Cuando crezca, quiero ser _____ y Por Qué”</b> .
Grados 5 – 8	Envíe un ensayo (por Registro en línea o Registro por correo) o video (por Registro en línea solamente) que describa <b>“Para mejorar mi comunidad, quiero _____.”</b> (250 palabras máx. para el ensayo; mín. 30 segundos y máx. 60 segundos para el video)
Grados 9 – 12	Envíe un ensayo (por Registro en línea o Registro por correo) o video (por Registro en línea solamente) que describa el tema <b>“Creo que uno de los mayores desafíos de los estudiantes hoy en día es _____, y para resolverlo, yo haría lo siguiente: _____.”</b> (250 palabras máx. para el ensayo; mín. 30 segundos y máx. 60 segundos para el video)

A los Registros en línea y los Registros por correo electrónico se les denominará conjuntamente como los “Registros”. Limitado a un (1) Registro por Estudiante elegible, sin importar el método de Registro; sin embargo, un (1) Participante puede enviar múltiples Registros, uno (1) por cada Estudiante elegible de quien sean el padre o tutor. Se permiten las fotocopias del Formulario de registro por correo a los fines de registrar múltiples Estudiantes elegibles de quien el Participante sea padre o tutor.

Todos los Registros elegibles también automáticamente ingresarán la Escuela elegible establecida en su Registro al sorteo al azar por una chance de ganar un Premio de tecnología escolar (“Registro para premio de tecnología escolar”). Limitado a un (1) Registro de premio de tecnología escolar por Escuela.

Todos los Registros deben completarse en su totalidad y cumplir con estas Reglas oficiales para ser elegibles para la Competencia. **El Participante que sea padre o tutor del Estudiante elegible debe enviar y completar en su totalidad el Registro, incluida la presentación del Trabajo original creado por el Estudiante elegible.**

**Requisitos de inscripción:**

- Las inscripciones pueden enviarse en Inglés o Español.
- Los Registros por video para los Grupos de nivel de grados 5-8 y 9-12 se aceptarán por medio de Registro en línea solamente.
- Los Registros por correo deben enviarse por medio del Formulario de registro por correo solamente. No se aceptarán los archivos digitales enviados como parte de un Registro por correo por medio de memoria flash USB, disco grabable CD o cualquier otro tipo de medio.
- Cualquier imagen digital de un Trabajo original enviado como parte de un Registro en línea en los Grupos de nivel de Grados K – 4 debe enviarse en alguno de los siguientes formatos: JPEG, PNG o GIF y no debe ser mayor de 10MB.
- Los videos enviados como parte de un Registro en línea en los Grupos de nivel de grados 5 – 8 o 9 - 12 deben enviarse en alguno de los siguientes formatos: MPEG, MP4, MOV, AVI, FLV o M4V y no debe ser mayor de 350MB.
- El registro debe ser el Trabajo original del Estudiante elegible (la modificación de un trabajo original no es un trabajo original). Los registros no deben copiar o de otro modo ser plagio de ninguna fuente.
- El Registro no debe llevar ningún contenido que infrinja o pueda infringir los derechos de terceros, incluidos entre otros, cualquier derecho de autor, nombre, marca registrada, logotipo, apariencia distintiva, u otro

derecho personal o exclusivo de cualquier persona viva o difunta (incluidos, entre otros, derechos de privacidad y publicidad o descripción falseada) o entidad, o se refiera a cualquier publicidad comercial/corporativa (incluidos, entre otros, logotipos corporativos, marcas comerciales, organizaciones benéficas, lemas, declaraciones políticas o religiosas), o de cualquier modo objetables. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el contenido, los materiales o los productos del Patrocinador exhibidos y que estén accesibles públicamente pueden ser exhibidos en los Registros enviados a esta Competencia.

- El Registro no debe incluir ninguna declaración de personas famosas, atletas, músicos o algún otro tercero (público o privado), incluidos cualesquiera grupos antisociales, políticos o religiosos; ninguna propaganda comercial o materiales de promoción, ni el nombre, dirección, número telefónico o dirección URL. Los registros tampoco deben contener anuncios publicitarios ni propaganda personal o comercial.
- El Registro no debe demeritar a las personas u organizaciones asociadas con el Patrocinador.

Todo Registro que no cumpla con lo anterior y con los requisitos del Sitio será descalificado.

Al enviar un Registro, usted (en su calidad de Participante en nombre del Estudiante elegible) les otorga al Patrocinador y sus afiliados y representantes designados, a perpetuidad, la propiedad exclusiva, irrevocable, perpetua, en todo el mundo, libre de regalías, transferible, sublicenciable del Registro para usar (o no usar), editar, reformatear y promocionar el Registro en materiales promocionales, publicitarios, comerciales o en otros propósitos legales en cualquier medio (ya sea conocidos ahora o ideados en el futuro) a la exclusiva discreción del Patrocinador, sin compensación/crédito de ningún tipo o notificación previa para usted o el Estudiante elegible. Al participar, usted comprende que le está cediendo derechos de su Registro al Patrocinador y que no se le devolverá. Se puede dar acuse de recibo de los Registros, pero dicho reconocimiento no es vinculante para el Patrocinador o Administrador. Usted también renuncia a cualquier “derecho moral de autores” o derechos naturales similares de propiedad en su Registro. Además, usted acepta, a solicitud del Patrocinador y sin compensación de ningún tipo, firmar cualquier documentación adicional que puedan requerir el Patrocinador y sus representantes designados a fin de perfeccionar, efectuar o registrar el precedente otorgamiento de derechos en su Registro. LOS REGISTROS REPRESENTAN SOLAMENTE LAS VISIONES Y OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES Y ESTUDIANTES ELEGIBLES, NO LAS DEL PATROCINADOR. EL PATROCINADOR DE MANERA EXPRESA RECHAZA TODA RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA REVISIÓN, MODERACIÓN O SUPERVISIÓN DE LOS REGISTROS. Cualquier inscripción o parte de la misma que resulte, a solo criterio del patrocinador, obscena, profana, procaz, difamatoria o que viole cualquier derecho de propiedad de cualquier persona viva o fallecida (incluido entre otros, el derecho a la privacidad o publicidad o representación falsa) o entidad, de naturaleza sexual, que presente otras objeciones, o demerite al Patrocinador (o a cualquiera de sus compañías y/o marcas relacionadas) descalificará la Inscripción del modo determinado a la exclusiva discreción del Patrocinador. La información que usted proporcione se usará únicamente en relación con esta Competencia o con las actividades de promoción o de otro tipo del Patrocinador y sus compañías relacionadas. Las inscripciones generadas por secuencia de comandos o robot no son elegibles. Está prohibido el uso de macros, programas o dispositivos automáticos (o cualquier otro dispositivo utilizado para automatizar o alterar cualquier aspecto de la participación) para inscribirse. Si el Patrocinador, a su solo criterio, sospecha que un Participante ha usado un dispositivo automático o similar para inscribirse o quebranta de alguna otra forma este Reglamento Oficial, todas las Inscripciones recibidas de ese Participante podrán ser anuladas. Se podrán aplicar cargos de acceso normal de teléfono/Internet y de datos/uso por cuenta de su servicio de teléfono o acceso a la red.

**EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES:** A la finalización del Periodo de la competencia, un panel de representantes calificados seleccionador por el Patrocinador evaluarán todos los Registros elegibles, sobre la base de los siguientes criterios de evaluación, a fin de determinar los ganadores por Grupo de nivel de grado y por cada uno de los cinco (5) distritos congresionales de Connecticut (del modo detallado a continuación):

- **Grados K-4:** Atractivo visual del Registro 50%; Expresividad 25%; Creatividad 25%
- **Grados 5-8:** Originalidad y creatividad del Registro 34%; Más inspirador 33%; Afinidad con el Tema 33%
- **Grados 9-12:** Originalidad y creatividad del Registro 34%; Más inspirador 33%; Afinidad con el Tema 33%

En caso de un empate, el Patrocinador evaluará los Registros empatados según la Creatividad (K-4) u Originalidad y Creatividad del Registro (5-8; 9-12), a fin de determinar el/los ganador/es. Las decisiones del Patrocinador/Administrador/evaluadores serán definitivas con respecto a todos los asuntos relativos a la Competencia.

En caso de que haya un número insuficiente de Registros elegibles para cada Grupo de nivel de grado o distrito congresional de Connecticut, no se otorgarán esos premios.

Sorteo al azar de Tecnología escolar: Los veinte (20) ganadores de los Premios de tecnología escolar se seleccionarán en un sorteo al azar que se llevará a cabo el 1º de diciembre de 2022 (o fecha similar) de entre todos los Registros para Premios de tecnología escolar que sean elegibles. Las probabilidades de ganar dependerán del número de Registros elegibles que se hayan recibido durante la Vigencia del Sorteo. Los sorteos al azar serán realizados por el Administrador, una organización evaluadora independiente cuyas decisiones son definitivas en todos los asuntos relacionados con el sorteo.

## **PREMIOS.**

**Premios de la Competencia:** Tres (3) Grandes premios, uno (1) por Grupo de nivel de grado (K-4; 5-8; y 9-12): \$25,000 depositados en la Cuenta CHET 529 de Plan de ahorros para la Universidad – Plan directo (“Plan directo CHET 529”) del ganador. Quince (15) Primeros premios, tres (3) por distrito congresional de Connecticut y uno (1) por Grupo de nivel de grado (K-4; 5-8; y 9-12): \$7,500 depositados en la Cuenta CHET 529 de Plan directo del ganador. Doscientos cuarenta (240) Segundos premios, cuarenta y ocho (48) por distrito congresional de Connecticut y dieciséis (16) por Grupo de nivel de grado (K-4; 5-8; y 9-12): \$500 depositados en la Cuenta CHET 529 de Plan directo del ganador.

**Veinte (20) Premios de tecnología de escuela y Valor aproximado al menudeo (“VAM”):** Un Paquete de tecnología especificado por el Patrocinador, otorgado al distrito de la Escuela o a la entidad responsable de la gestión y administración de la Escuela a la que asisten los Estudiantes ganadores. El VAM de cada Premio de tecnología escolar es de \$7,500.

Los ganadores del Gran, Primer y Segundo premio que no tengan una Cuenta CHET 529 de Plan directo deberán abrir una para poder recibir los premios. Todos los premios solo se depositarán en una cuenta elegible CHET 529 de Plan Directo. Cada Participante que envíe un Trabajo original ganador se indicará como “Participante” o “Titular de la cuenta” de la Aplicación de la cuenta CHET 529 de Plan Directo establecida para beneficio del niño que haya enviado el Trabajo original ganador para recibir el Premio. Si el Participante ya ha previamente establecido una cuenta CHET 529 de Plan Directo para beneficio de dicho niño, el Premio puede otorgarse, a elección del Participante ganador, directamente en esa cuenta CHET 529 de Plan Directo establecida previamente. El Premio es una contribución a la cuenta CHET 529 de Plan Directo y se considerará una contribución hecha por el Participante ganador o en su representación a la cuenta CHET 529 de Plan Directo. Todos los impuestos federales, estatales y locales son exclusivamente responsabilidad del Participante ganador y no son responsabilidad de CHET, del Tesorero de la Oficina de Estado Shawn T. Wooden, Fidelity, o sus respectivas afiliadas o agentes. El Participante debe elegir una opción de inversión aplicable a la cuenta CHET 529 de Plan Directo al momento en que se abre la cuenta CHET 529 de Plan Directo. Pueden aplicarse restricciones adicionales. Las inversiones en una cuenta CHET 529 de Plan Directo son valores de fondos municipales y están sujetas a la volatilidad y fluctuación del mercado. Usted puede tener una ganancia o una pérdida en su cuenta. Para más detalles sobre el Plan Directo CHET 529, tenga a bien leer el Kit con Información sobre Plan Directo CHET 529. No se permite la sustitución del premio, el equivalente en efectivo ni la transferencia de premios excepto a la exclusiva discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de otorgar un premio de mayor o igual valor si los premios promocionados no están disponibles. Todos los detalles de los otorgamientos de los premios no especificados en la presente serán determinados únicamente por el Patrocinador. **Los Premios de tecnología escolar se otorgarán directamente a la Escuela ganadora solamente y no se le otorgarán al Participante o Estudiante elegible correspondiente.** Las escuelas que han ganado un Premio de tecnología escolar deben brindar una declaración de determinación del Servicio de Rentas Internas (IRS) u otra documentación que otorgue el estado de exención impositiva o no podrán reclamar ninguna deducción de caridad o beneficio impositivo relacionado con el otorgamiento por parte del Patrocinador del Premio de tecnología escolar. EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO DE TECNOLOGÍA ESCOLAR ESTÁ SUJETO A LAS LEYES/REGLAMENTOS

APLICABLES RELACIONADO CON LA RECEPCIÓN DE OBSEQUIOS, PREMIOS Y OTORGAMIENTOS DE TERCERAS ENTIDADES. Limitado a un (1) Premio de la Competencia por Participante. Limitado a un (1) Premio de tecnología escolar por Escuela.

**NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES.** Los posibles ganadores (Participantes y Administradores escolares asociados con las Escuelas ganadoras) serán notificados por correo electrónico y/o correo postal de los EE.UU. Todos los posibles ganadores deberán cumplir con todos los términos y condiciones de estas Reglas oficiales y su declaración como un ganador oficial dependerá del cumplimiento con todos los requisitos señalados en el presente documento. Se les puede requerir a los posibles ganadores que deban firmar y devolver una Declaración de elegibilidad/cumplimiento (incluida la provisión de su Número de seguridad social o de identificación de contribuyente a fines impositivos y la documentación establecida anteriormente) y una Autorización de uso publicitario/Descargo de responsabilidades ("**Descargo**"), según lo permitido por ley, y la cesión de derechos (según corresponda) dentro de cinco (5) días calendarios desde el intento de notificación o perderán los derechos al premio. En caso de la pérdida del premio, de que no se pueda localizar al posible ganador, de que no se pueda entregar la notificación, o si un posible ganador rechaza la aceptación del premio, el Patrocinador puede otorgarle el premio a un posible ganador alternativo (de la manera descrita anteriormente). Todos los posibles ganadores de la Competencia están sujetos a la verificación del Patrocinador o Administrador, cuyas decisiones respecto de la administración y realización de la Competencia, así como de la selección y verificación de los posibles ganadores, serán definitivas y vinculantes en todo lo relacionado con la Competencia. Todos los materiales enviados se convierten en propiedad exclusiva del Patrocinador y no serán devueltos.

**LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.** El Patrocinador y otros no serán responsables por Registros o correo extraviados, extemporáneos, mutilados, retrasados, mal dirigidos, imprecisos, incompletos o con porte por cobrar, redes/servidores de aplicaciones interrumpidos o no disponibles involucrados en el procesamiento de los Registros, el acceso a aplicaciones/Internet u otras conexiones, malas comunicaciones, transmisiones fallidas por teléfono o computadora/fallas de cualquier tipo o Registros desordenados, revueltos o mal dirigidos, o por malos funcionamientos telefónicos, eléctricos, de red, de hardware o software de computadoras o programas, incapacidad para subir o descargar cualquier información relacionada con la participación en la Competencia, fallas o dificultades o por otros errores, omisiones, interrupciones o eliminaciones de cualquier tipo ya sean humanas, mecánicas o electrónicas o por cualquier daño a cualquier persona o a la computadora/dispositivo de una persona o su propiedad relacionado con la participación en la Competencia. Las personas que se encuentren interfiriendo en cualquier aspecto de esta Competencia, o abusando de ellos, o violando estas Reglas oficiales, serán descalificadas y pueden estar sujetas a acciones penales. **ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE SOCAVAR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DE LA COMPETENCIA PUEDE SER UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES. SI DICHO INTENTO LLEGARA A OCURRIR, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO A BUSCAR UNA COMPENSACIÓN POR DAÑOS U OTROS RECURSOS POR PARTE DE DICHA(S) PERSONA(S) RESPONSABLE(S) DEL INTENTO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY.** En caso de una controversia sobre la identidad de un ganador o Registro, el Registro ganador se declarará realizado por el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico asociada con el Registro en línea o detallada en el Registro por correo del ganador. El "titular autorizado de la cuenta de correo electrónico" se define como la persona asignada a una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización (p. ej., una empresa, institución educativa, etc.) responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección de correo electrónico remitida. Los posibles ganadores podrían tener que demostrar que son el titular autorizado de la cuenta asociada con el Registro. **EN NINGÚN CASO SERÁN RESPONSABLES EL PATROCINADOR Y SUS AGENTES POR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS DE NINGÚN TIPO, INCLUIDOS LOS DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALS, EMERGENTES O PUNITIVOS QUE SURJAN DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTA COMPETENCIA O DE LA ACEPTACIÓN O USO (CORRECTO O INCORRECTO) DE CUALQUIER PREMIO.**

**CONDICIONES GENERALES.** Al participar en esta Competencia y/o aceptar un premio como ganador, cada Participante/Administrador escolar/ganador acuerda que ha leído estas Reglas oficiales y que estará estrictamente sujeto a ellas. Las decisiones del Patrocinador serán definitivas en todos los aspectos relacionados con esta Competencia y cualquier/todos los premio(s) otorgado(s). Al aceptar un premio, los ganadores le otorgan al Patrocinador el derecho de usar sus nombres individuales, nombres de la Escuela, domicilios, fotografías e imágenes para fines de comercialización, publicidad y promoción, y para cualquier otro fin que determine el Patrocinador, en todos y cada uno de los medios en todo el mundo sin limitación, sin otra compensación o permiso, excepto donde esté prohibido por ley. Todas las leyes federales, estatales y locales son aplicables. El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la

Competencia o cualquier parte de este, si un fraude, fallas técnicas, virus, alteración o cualquier otro factor por fuera del control razonable del Patrocinador afecta la integridad o la correcta realización de la Competencia, según lo determine el Patrocinador a su sola discreción. En tal caso, el Patrocinador se reserva el derecho a su sola discreción de suspender o finalizar la Competencia y a otorgar los premios según los criterios de evaluación para los ganadores de la Competencia y en un sorteo al azar de entre todos los Registros (para los premios Escolares) de entre todos los Registros que sean elegibles y se hayan recibido antes de la cancelación. El Patrocinador, a su sola discreción, se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que se encuentre manipulando el proceso de registro o la realización de la Competencia, o que actúe en violación de estas Reglas oficiales o de una manera antideportiva o perjudicial. El hecho de que el Patrocinador no haga valer algún término de estas Reglas oficiales no constituirá una renuncia a tal disposición. No se otorgará un número de premios mayor al establecido. Ni Fidelity ni los maestros son responsables de cualquier registro perdido, robado o extraviado que se les haya provisto a los maestros. Fidelity no verificará si se ha recibido algún registro en particular.

**CONTROVERSIAS.** EL PARTICIPANTE/ADMINISTRADOR ESCOLAR ACUERDA QUE: todas y cada una de las controversias, reclamaciones y litigios que surjan o se relacionen con esta Competencia se considerarán según las leyes del Estado de Connecticut, se registrarán por ellas y se aplicarán de acuerdo con ellas. Los Participantes y las Escuelas se someten a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Connecticut, o de los Estados Unidos de América que se encuentren en el Estado de Connecticut. TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES, SENTENCIAS Y LAUDOS SE LIMITARÁN A LOS GASTOS GENERALES REALMENTE INCURRIDOS, INCLUIDOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SORTEO, PERO EN NINGÚN CASO INCLUIRÁN LOS HONORARIOS DE ABOGADOS; Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PARTICIPANTE/ADMINISTRADOR ESCOLAR PODRÁ OBTENER LAUDOS Y EN ESTE ACTO RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS A RECLAMAR DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALES Y EMERGENTES Y DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE NO SEAN LOS GASTOS GENERALES REALES, Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS A LA MULTIPLICACIÓN O EL AUMENTO DE OTRA FORMA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. ALGUNAS JURISDICIONES NO PERMITEN LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENCIALES, POR LO QUE LO ANTERIOR PODRÍA NO SER APLICABLE A USTED. Todos los asuntos y preguntas relativas a la elaboración, validez, interpretación y aplicabilidad de estas reglas oficiales, o los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador en relación con la Competencia, deberán estar regidos por, y elaborados de acuerdo con, las leyes del estado de Connecticut, sin dar efectos a los principios de conflictos de derecho o de reglas (sean los del estado de Connecticut o de cualquier otra jurisdicción), que pudieran causar la aplicación de las leyes de otra jurisdicción distinta a la del estado de Connecticut.

**DESCARGO GENERAL:** Cada Participante/Estudiante elegible/Administrador escolar por la presente acuerda liberar, indemnizar y librar de responsabilidad al Patrocinador y otros, de cualquier reclamo, acción, daños, pérdidas o lesión de cualquier tipo que incluye pero no se limita a lesión personal o fallecimiento, que resulte de la participación en la Competencia o de la aceptación o uso (correcto o incorrecto) de un premio otorgado o de la participación en cualquier actividad relacionada con el premio. Esta limitación de responsabilidad es una limitación de responsabilidad integral que se aplica a todos los daños y perjuicios de cualquier clase, incluyendo, entre otros, daños compensatorios, directos, indirectos o consecuenciales, pérdida de datos, ingresos o utilidades, pérdida o daños a terceros en sus bienes y/o reclamaciones de terceros. Los Participantes/Estudiantes elegibles/Administradores escolares aceptan que el Patrocinador y otros no han realizado ni de ninguna manera serán responsables de ninguna declaración o garantía, jurada, expresa o implícita (incluyendo, entre otros, las garantías implícitas de comerciabilidad, título e idoneidad para un fin en particular), de hecho o por derecho, en relación con la Competencia o cualquier premio.

**PRIVACIDAD.** Toda la información de carácter personal obtenida durante su participación en esta Competencia será recolectada por el Patrocinador y será usada por este y sus agentes para la debida administración y realización de la Competencia como se describe en estas Reglas oficiales y de conformidad con la Política de privacidad del Patrocinador, tal como se encuentra en <https://www.fidelity.com/privacy-policy>, y conforme a lo permitido por la ley.

**LISTA DE GANADORES.** Para conocer la inicial del nombre, apellido, ciudad y estado de los ganadores y los nombres de las Escuelas ganadoras, disponibles por noventa (90) días desde el 30 de noviembre de 2022, envíe un correo electrónico a: [winners@dja.com](mailto:winners@dja.com) y escriba "Competencia 2022 CHET Dream Big! para Estudiantes ganadores de K-12 (20-2737-06)" en la línea de asunto. La Lista de ganadores se enviará luego de haber otorgado los premios.

**PATROCINADOR/ADMINISTRADOR:** El Patrocinador de esta Competencia es Fidelity Brokerage Services LLC, 245 Summer Street Boston, MA 02210. El Administrador de esta Competencia es Don Jagoda Associates, 100 Marcus Drive, Melville, NY 11747.

Este documento puede ser traducido a otros idiomas, pero en caso de cualquier discrepancia o ambigüedad con respecto a una palabra o frase en la traducción, prevalecerá el texto original en el idioma inglés.

1045851.1.1